UN DISCURSO
DEL
Illmo. Señor Averardi.

La importancia del discurso pronunciado por el Illmo. Sr. Visitador Apostólico en la velada que se celebró el día 16 para conmemorar la coronación de Nuestra Señora de Guadalupe, nos mueve á consagrarle artículo especial, ya que en nuestra crónica de ayer solamente dimos idea suscinta de aquella pieza oratoria.

Debemos, sin embargo, advertir que no nos proponemos observarla desde el punto de vista de la estética literaria, por más que nos incite á tan agradable tarea la soberbia hermosura de una oración en que la gallardía de la forma, la brillantez de la imagen, la corrección del estilo estuvieron á la altura del renombre que goza el Illmo. autor; nuestro propósito se dirige á considerar brevemente la transcendencia religiosa mexicana del discurso que nos ocupa.

El lector habrá de percibirla fácilmente y en toda su plenitud desde el momento en que sepa cómo el augusto representante de la Santa Sede se manifestó eminentemente guadalupano, fervoroso, piadosísimo, al hablar con entusiasmo extático de la devoción á la Virgen del Tepeyac.

La profunda doctrina que desarrolló S. S. Ilustrísima no se refirió al culto en general de la Madre de Dios, sino gravitó sobre el caso concreto de Nuestra Señora de Guadalupe, cuya imagen consideró, de la manera más terminante, como de origen prodigioso.

Ninguno de nuestros ilustrados lectores tomará las palabras de S. S. Ilustrísima como una definición de la Iglesia, ni siquiera como una declaración oficial del Visitador Apostólico; pero su elevado y delicadísimo carácter, su acreditada ciencia teológica dan á su dictamen personal de orador una autoridad singularísima, con la cual se ha aumentado en mucho el peso ya enorme de la tradición y de las sabias afirmaciones que son como las columnas que sostienen la razón de ese magnífico y hermoso culto.

Al aceptar S. S. Ilma., sin resistencia alguna, sino con el amor de un buen mexicano el encargo de honrar esa festividad con un discurso, no llevó frases tímidas, ambiguas, ni coloras: no hizo uno de esos discursos de inflexiones políticas, de malabarismos complacientes en que, á vuelta de mucha habilidad y muchas bellezas, resulta que nada substancial ni definitivo se ha dicho, sino frases vigorosísimas, afirmaciones rotundas y claras, con la precisión de las convicciones puras, honradas y valerosas. Su discurso tuvo una tesis absoluta, inmóvil, perfectamente destacada, como las ideas madres, como los principios generadores, como las catedrales de la doctrina.

La demostración, á la vez profunda y entusiasta, fué directa, henchida de convicción guadalupana: el discurso, más que agradar, tuvo por objeto edificar; más aún que la persuación, tuvo por fin la alabanza; más que una disertación llena de lucubraciones, fué, en resumen, una oración calurosa y bellísima, un canto de triunfo á la Reina de los mexicanos.

He ahí una nueva sanción á las tradiciones religiosas de México, sanción tanto más transcendental cuanto que procediendo de persona autorizadísima por su discreción, su sabiduría y su carácter canónico, vino en los momentos de instalarse la JUNTA NACIONAL GUADALUPANA.

La misión de esta Junta es inmensa. Es una verdadera orden laica, ante la cual se ofrece un teatro de términos amplísimos, el teatro de grandes necesidades sociales que en el orden del espíritu ofrece este desdichado país. La redención guadalupana aún está en obra. Si hay algo admirable en esa devoción del Tepeyac, es que ella no se concreta á un mero objeto místico, á un culto esplendoroso, á una nube de incienso; sino que trasciende á la esfera social directamente y en su terreno más práctico. Es al mismo tiempo el prefacio en los altares, y la civilización en los campos del indio; es el coro que canta el Ave María, y la escuela que llena de luz á la niñez de una raza infeliz; es el órgano que lanza las salutaciones harmoniosas y el apostolado que persigue en la sociedad los vicios deletéreos; es la fe y es la patria; es el salmo y es la redención. A la sombra de esa Madre, y en nombre de ella, y por virtud de su amor tan popular y tan honrado, la JUNTA puede desarrollar un intento social de proporciones colosales: el intento, la faena gloriosa cuanto patriótica, útil y cristiana, de proseguir fervorosamente en la práctica, y á marchas forzadas, el sublime propósito de la Virgen de Guadalupe, en México: la redención social y espiritual de las razas que lo pueblan.

Por eso, y ya que ha brotado el felicísimo pensamiento de la creación de esa JUNTA, formada de delegados de todas las Diócesis, nos permitimos indicar respetuosamente que se amplíe su objeto, engrandeciéndolo con la obra de la misión social guadalupana.

Pues bien, en los momentos de inaugurarse esa JUNTA que tiene reservados tan altos destinos, la palabra, la sanción del ilustre representante de la Santa Sede ha sido de transcendencia suma.

Al felicitar á la nación guadalupana por ese hecho tan significativo y tan público, osamos también presentar á S. S. Ilustrísima, como católicos y como mexicanos, nuestras vehementes felicitaciones por su discurso que ha sido á la vez una sarta de perlas literarias, y una nueva corona para las sienes de la excelsa Mexicana.

PENA DE MUERTE
PARA TODO EL MUNDO.

El Gobierno de Reyna Barrios fusilará sin piedad.

DECRETO NUMERO 536.

José María Reyna Barrios, General de Division y Presidente de la República de Guatemala.

Considerando: Que en las presentes circunstancias se hace preciso dictar todas las medidas convenientes á garantizar el orden público y la seguridad individual, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º—Todo el que interrumpiere ó cortare las comunicaciones telegráficas, será pasado por las armas.

Artículo 2º—Las Municipalidades cuidarán estrictamente y con la mayor vigilancia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, de que se mantengan en corriente los hilos telegráficos, dando oportuno aviso á la autoridad respectiva de cualquier desperfecto que los lesionasíran. Al efecto establecerán cordones de vigilancia con los indígenas de su jurisdicción, dedicando los que estrictamente sean necesarios, á fin de no perjudicar los intereses agrícolas y demás servicios públicos.

Cualquier falta á este respecto será juzgada militarmente.

Artículo 3º—Los empleados de telégrafos que divulgaren, alteraren ó demoraren los partes telegráficos, serán juzgados de la misma manera.

Artículo 4º—Los que ataquen, procuren descarrilar, descarrilen ó dañen intencionalmente los ferrocarriles, sufrirán en el lugar del delito la pena capital.

Artículo 5º—Cuando [illegible] perturbando el orden público [illegible] armas ó favoreciere á los traidores que se han alzado con ellas, no sólo sufrirá la pena que las leyes militares le impongan, sino que quedará responsable con todos sus bienes de los daños irrogados á los particulares y á la Nación.

Dado en el Palacio del Ejecutivo, en Guatemala, á dieciocho de Septiembre de mil ochocientos noventa y siete.

José María Reyna Barrios.

El Secretario de Estado en el despacho de la Guerra, Gregorio Solares. El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, F. García. El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública, Mariano Cruz. El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, Manuel Estrada C. El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, J. M. González. El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jorge Muñoz.

OTRO PAIS
QUE CORRE A LA AVENTURA

Bien dicen los que dicen que no hay sugestión más poderosa que la del ejemplo, y que para librarse de ella se necesita civismo, tino y firmeza. La República del Salvador ha seguido también la corriente y entrado en la fiebre imitativa del talón de oro. Un decreto expedido últimamente lo previene así, y para que nuestros lectores se formen juicio de su alcance, ponemos en seguida sus principales cláusulas.

Los derechos de importación de las Aduanas Marítimas se pagarán al cincuenta y tres por ciento sobre oro de la manera siguiente: treinta y dos por ciento en moneda de oro americano, diez por ciento en bonos de la primera de las conversiones contra las aduanas; cinco por ciento en bonos de la Casa de Moneda y seis por ciento en bonos de la Deuda Francesa.

Del producto del treinta y dos por ciento oro americano, el doce por ciento será remitido al Banco encargado del servicio de la Deuda Pública quien pagará los intereses de los bonos del *doce, seis y tres por ciento* en oro al tipo legal, y el sobrante lo pondrá á disposición del Ejecutivo para su inversión en los gastos administrativos.

Los sobrantes á que se refiere el artículo anterior, se entregarán al Ejecutivo solamente por un año, pasado el cual serán empleados en la amortización de los bonos del doce y seis por ciento conforme lo establece el Decreto Legislativo de 17 de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.

El Ejecutivo fijará el tipo legal de cambio, tomando como base la relación que exista entre el oro y la plata en New York.

Concluida la amortización de los bonos del diez, seis y cinco por ciento de las Aduanas á que se refiere el artículo primero, se cobrará proporcionalmente el respectivo tanto por ciento en oro americano.

Las rentas internas del Estado se cobrarán durante seis meses, sesenta por ciento en colones y cuarenta por ciento en moneda de plata circulante. Transcurridos seis meses, las rentas interiores se cobrarán sesenta por ciento en colones y catorce por ciento en oro americano.

Los impuestos que se cobran ahora al treinta por ciento, plata, quedan reducidos al doce por ciento, oro americano, en cuya moneda debe hacerse el pago.

Cuando el Ejecutivo lo crea conveniente, el pago de los sueldos de empleados se hará en todo ó parte, en oro americano.

Pasados seis meses de la vigencia de esta ley, en las oficinas fiscales sólo se recibirán los billetes de Banco representativo de oro americano y de moneda nacional.

Facúltase al Poder Ejecutivo para contratar en el exterior á largo plazo y en las condiciones más favorables que se pueda, un empréstito hasta por quinientas mil libras esterlinas dando las garantías que fueren necesarias.

Este empréstito deberá venir en oro al país y se destina exclusivamente al pago de la deuda interna del Estado, y sólo en el caso que hubiese algún sobrante se entregará al Ejecutivo para gastos ordinarios de la Administración Pública.

El empréstito se depositará en uno de los Bancos de la capital á la orden de un Comité compuesto de tres personas honorables electas por el Poder Legislativo, quienes se encargarán de la amortización de la deuda, ateniéndose á la presente ley y á los reglamentos que se expidan por el Ejecutivo para su ejecución.

La presente ley en nada altera las transacciones pendientes, las cuales podrán saldarse en la moneda estipulada; y si la estipulación hubiese sido por moneda corriente, podrá cumplirse pagando con moneda de plata de curso legal, en la fecha del contrato en oro al tipo legal de cambio.

La circunstancia de normalizarse el tipo de cambio, por el que rija en Nueva York y la de hacerse los cobros fiscales en moneda americana, tienen que dar la consecuencia de poner, monetariamente, al Salvador, bajo el dominio de los Estados Unidos, cosa en verdad que no es muy grata para la gestión económica de un país independiente.

Los agricultores del país, con razón, han protestado contra la adopción del talón oro, y entre otros considerandos hacen estos, que son de importancia:

Al precio actual del café en Europa, con el talón de oro en Nicaragua lo más á que se podría vender aquí el quintal, sería á cinco pesos oro, porque aunque en Europa está á nueve, hay que deducir que el resto se va en gastos, del modo siguiente: sacos, flete al muelle, flete del muelle á Corinto, comisión y derechos embarque en Corinto, derecho de exportación al gobierno, flete marítimo, seguro y comisión é intereses de ese café, que representa una cantidad, porque no es de suponerse que sea vendido en cuanto llegue.

Los cinco pesos oro no pagarán los gastos para levantar la cosecha, porque los giros no alcanzarán más de un tres por ciento de premio que representará los gastos que se hacen para remitir oro al extranjero; y si pasara de ese tres por ciento el Banco y el comercio remitirán oro en lugar de remitir giros.

Prohibiendo la importación de la plata, el agricultor no tendrá ni ese tres por ciento de premio, y será obligado á vender sus giros al Banco ó al comercio como éstos lo quieran y tal vez con un tanto por ciento menos.

Estas ligeras síntesis que venimos emprendiendo sobre la situación de los países que por espíritu de imitación reforman su sistema monetario, sin tener los elementos para ello, nos demuestran que el verdadero talón de oro para México, consiste..... en no meterse en aventuras y seguir por el mismo camino mesurado y prudente que ha adoptado el Gobierno.

(De El Siglo Mexicano.)

Representantes.

Dice un periódico:

«Además que la Prensa, la Banca, el Comercio y la Agricultura estarán representados debidamente por distinguidas é ilustradas personas residentes en Tulancingo, Estado de Hidalgo, en la próxima Consagración del Excmo. Sr. Cardenal D. Francisco Campos, electo Arzobispo de Tlaxcala, la que se verá [illegible] solemnidad, en esa misma ciudad.»

La revolución de Nicaragua

LOS PARTIDOS POLITICOS

ERRORES de APRECIACION

Señores Editores de «El Aviso.»

I.

«El Occidental» de Santa Ana, cuando dió la noticia de la revolución de Nicaragua, expresó el concepto, en cierta forma velada, de que aquel movimiento reconocía como causa generadora la tirantez de relaciones entre el poder civil y el Obispo.

Errónea apreciación.

Sin ser el partido conservador nicaragüense como ese rejismo, hoy en boga, que come frailes y destruye imágenes en los templos mismos del culto católico, no es tampoco de aquellas agrupaciones que informan su credo político en el ciego fanatismo de un principio religioso.

II.

En Nicaragua ha habido un verdadero trastrueque en la nomenclatura política de los partidos.

Por caprichosa antífrasis se llaman «liberales» los que hoy dirigen la gestión pública.

En cambio, por arbitraria involucración de concepto, se denomina «partido conservador» á la agrupación más digna por sus principios, más respetable por su historia, la que cuenta en su seno los elementos sociales más valiosos y que, durante treinta años, dotó al país de todos los progresos de que ha disfrutado, estableciendo la probidad como virtud administrativa, y el poder público como paradigma del Gobierno civil.

III.

No es la idea religiosa la que milita como causa generadora de la revolución de Nicaragua.

Más que una lucha de partido, es una lucha social la que allá se sostiene. Cansada la nación de cuatro largos años de bochornos y atentados, los hombres de orden y honradez han echado mano del extremo recurso de las armas, para salvar sus vidas, amenazadas á diario por Zelaya, y sus haberes, secuestrados y saqueados de continuo.

Es, pues, el sentimiento nacional el que se ha levantado indignado contra un gobernante extraviado, que ha convertido la administración pública en una esquifada sin fe ni ley y que ha hecho negación de los adelantos y glorias que había alcanzado la República.

IV.

La cárcel, el destierro, la flagelación y la tortura, esos son los elementos de Gobierno de que se ha servido Zelaya. No ha respetado siquiera la santa majestad de matronas de alta posición social, á quienes ha encarcelado con gran boato de crueldad, hasta obligarlas á dar exorbitantes contribuciones.

V.

Con un gobernante de esa naturaleza, fácil es comprender que la revolución debe tener gran aura popular, fuera de los recursos y elementos con que cuentan sus promotores.

Aparece como jefe militar el General Don J. Luis Vega, hombre cuyo valer puede sintetizarse en estas palabras: «carácter, honradez é inteligencia».

Carácter, sobre todo, es la cualidad sobresaliente del General Vega. Ni bajo el chicote de Zelaya, después de haber recibido «trescientos palos», se le oyó lanzar una queja ni menos aun cometer una indignidad.

Tendrá como treinta y cinco años, y á sus propios merecimientos personales, une la ventaja de que, con ser de Matagalpa, no suscita los celos regionales de las poblaciones rivales.

VI.

Por un capricho inescrutable de la suerte podrá sucumbir la revolución: pero ese es un hecho remoto, por el prestigio del movimiento y por la indignación pública que existe contra el mandatario que ha perpetrado tantos atentados y que, con su reelección, ha dado el último golpe de gracia á la ley fundamental.

Sea como fuere, el movimiento servirá de mucho. Si fracasa, como protesta de un pueblo viril; y si triunfa, como obra de reparación y bienestar para el país.

Confiemos en que prontó flameará en el capitolio de Managua el pendón glorioso que ha de ser símbolo de la redención de Nicaragua.

REINALDO CHAMORRO.

La carta anterior está publicada en «El Aviso» de San Salvador, correspondiente al día 27 del pasado Septiembre

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del día 18 de Octubre.

Abierta la sesión, la Secretaría dió cuenta con las siguientes comunicaciones:

De la Secretaría de Hacienda que participa haberse enterado de que otorgó la protesta de ley el C. Michel, Diputado por el Estado de Durango.

De varias Legislaturas y Gobiernos de los Estados, que participan haberse enterado con sentimiento de las defunciones de los Sres. Diputados Palencia y Bejarano.

Quedó aprobado el acuerdo económico de la Comisión de Peticiones, que consulta pase á la 1ª de Puntos Constitucionales el ocurso del C. Francisco de P. Cos, en que solicita el permiso correspondiente para aceptar el cargo de Cónsul del Reino de Portugal en esta República.

Se aprobó un dictamen de la 2ª Comisión de Guerra que en acuerdo económico consulta se diga al C. Antonio M. Horta, Mayor de Caballería, que ocurra al Ejecutivo en demanda de lo que pide.

Quedó de primera lectura el proyecto de ley con que termina un dictamen de la 1ª Comisión de Guerra, sobre el permiso que solicita el Coronel de Caballería C. Antonio Z. Rojas para aceptar las condecoraciones que por haber combatido contra las fuerzas del llamado Imperio y haber concurrido al asalto de Puebla, le han conferido los gobiernos de Puebla y Tlaxcala.

Pasó á la segunda Comisión de Hacienda la proposición presentada por varios CC. Diputados que consulta se conceda una pensión de tres mil pesos anuales á la viuda é hija del C. Diputado Guillermo Prieto, mientras no cambien de estado.

Se mandó pasar á las Comisiones unidas 1ª de Hacienda y 1ª de Instrucción Pública, la iniciativa que consulta se conceda la jubilación absoluta con goce de sueldo íntegro al C. José María Rodríguez y Cos por los servicios que prestó á la Instrucción Pública.

Al Senado pasó, para los efectos constitucionales, el proyecto de ley que consulta se apruebe el contrato celebrado entre la Secretaría de Hacienda y el C. Francisco G. Pardier, apoderado jurídico de los Sres. R. Dun y Compañía, para establecer en la República sucursales de la Agencia Mercantil de Nueva York, cuyo objeto es proporcionar datos al comercio exterior é interior.

Se levantó la sesión pública para entrar en secreta de reglamento.

LAS RENUNCIAS
EN LA
Escuela de Medicina.

Se dijo hace poco, pero no es cierto, que el Sr. Director y profesores de la Escuela de Medicina, habían renunciado sus puestos.

He aquí lo que hay de verdad en el caso:

Por enfermedad del Sr. Alfonso Herrera, profesor de la cátedra de historia de drogas, se le concedió licencia de dos meses. Debía entrar en su lugar el Sr. Lazo de la Vega, adjunto de la cátedra desde el año 1877; pero no fué así, sino que ocupó el puesto, por nombramiento, el distinguido Sr. Trinidad Ferrel, médico por Campeche; entonces el Director de la Escuela se acercó á un alto personaje, manifestándole que con el nombramiento del Sr. Ferrel se atropellaba el reglamento de la Escuela, porque éste rezaba terminantemente que por su ausencia del profesor debía hacer sus veces el adjunto, el cual necesariamente debía ser farmacéutico titulado, y que el adjunto era el farmacéutico Sr. Lazo de la Vega, cuyos servicios sin remuneración, databan desde el año... 1877.

El alto personaje contestó que un artículo de la Constitución era terminante á ese respeto, pues facultaba ampliamente al Ejecutivo para hacer nombramientos á entera voluntad.

Replicó el Director que el Sr. Ferrel no era farmacéutico como lo mandaba el reglamento de la Escuela.

El alto personaje ratificó la razón constitucional, y terminó la conferencia.

AGENCIA INTERNACIONAL DE NOTICIAS
Despachos cablegráficos y telegráficos.

Director propietario, J. L. Regagnon.

Por cable Western Union Telegraph y Líneas telegráficas de los ferrocarriles Nacional y Central.

SERVICIO DE LA TARDE.

CANADA.
Terrible incendio.

Halifax, Nueva Escocia, Octubre 18.—Ayer fué casi destruida por un incendio la pequeña ciudad de Windsor.

Cuatrocientos edificios quedaron reducidos á cenizas.

Los habitantes están sin abrigo.

Con muchas dificultades se tropezaron para extinguir el incendio, cuyo origen se atribuye á una descarga eléctrica.

Ningún incidente se registró, no obstante que los habitantes tenían que atravesar por las calles cuyos edificios estaban ardiendo.

Se calculan las pérdidas en tres millones de *dollars*.

ESTADOS UNIDOS.
Muerte de un periodista.

Nueva York, Octubre 18.—Ayer tarde falleció M. Charles Dana, en su residencia de Glenscove.

Tenía 88 años de edad y era considerado como el mejor periodista de los Estados Unidos.

Su muerte ha sido muy sentida por toda la prensa.

SERVICIO DE LA NOCHE.

Banquete de despedida.

Habana, Octubre 18.—Con objeto de manifestar sus simpatías al Capitán General Weyler, los jefes y oficiales superiores de voluntarios de las Provincias de la Habana y Matanzas, organizaron en su honor un banquete de despedida que se efectuó el domingo último y al que concurrió el Capitán General.

Fondos para la pacificación.

Londres, Octubre 18.—Ha recibido el «Standard» el siguiente telegrama de su corresponsal madrileño:

«Ha decidido el Gabinete proporcionar al Capitán General Blanco todos los fondos que necesite hasta la completa pacificación de la Isla.

«El Gobierno cuenta todavía con una suma de cerca de cinco millones de libras esterlinas, y en caso necesario puede suministrar más fondos.»

SERVICIO DE LA MAÑANA.

ESPAÑA.
Un artículo de «El Imparcial.»

Madrid, Octubre 19.—«El Imparcial,» en un artículo que publicó acerca de la cuestión cubana, dice que las negociaciones entabladas entre el Gobierno español y los jefes del partido autonomista cubano no han dado los resultados que se esperaban.

El citado periódico, así como toda la prensa ministerial, expone la necesidad que hay de llevar á cabo una acción enérgica para sofocar la insurrección.

El aumento en la emisión de papel moneda por el Banco de España, ha producido mala impresión.

ESTADOS UNIDOS.
La comisión del canal de Nicaragua.

Washington, Octubre 19.—Anúnciase que el Coronel Peter Chaines, del cuerpo de Ingenieros del ejército americano, y que reside actualmente en Baltimore, ha sido nombrado miembro de la comisión del canal de Nicaragua, como ingeniero militar.

La comisión se encuentra hoy completa.

Noticias varias.

Key West, Octubre 19.—Dice un despacho de esa ciudad, que durante los últimos siete meses, han muerto de hambre 5,000 reconcentrados en las ciudades de la Provincia de Pinar del Río.

Otro despacho de la misma procedencia pretende que el General de Brigada insurrecto, Castillo, ha saqueado la ciudad de San José, Provincia de la Habana.

Añade que la guarnición española no opuso ninguna resistencia, pero que pocos instantes después llegaron en su ayuda considerables fuerzas, empeñándose encarnizado combate en los barrios de la ciudad, quedando derrotados los españoles, después de sufrir grandes pérdidas.

Motines en Florencia.

Roma, Octubre 19.—Informan de Roma que con motivo de los funerales de un leader socialista, se produjeron grandes desórdenes.

Un soldado fué muerto y gran número de manifestantes resultó herido.

El Hospital de Churubusco.

Ha vuelto á establecerse en esta lejana población un departamento del Hospital Militar, adecuado para el tratamiento de las enfermedades contagiosas, bajo la dirección del Dr. Constancio Idiáquez. Actualmente sólo hay tres enfermos de tifo, y seis ó menos de otra enfermedad á la que popularmente se llama de los «orejones,» y que consiste en una inflamación de la región posterior é inmediatamente inferior al pabellón de la oreja, la que es sumamente contagiosa.

No hay actualmente ninguna epidemia; pero como en el Hospital Militar se asiste una gran cantidad de enfermos, se ha querido evitar el contagio, trasladando á los afectados de enfermedades fácilmente comunicables, al departamento de Churubusco, que está perfectamente dotado de todas las condiciones asépticas y de los elementos antisépticos que exige la ciencia.

Noticias Varias

—El Comisario del Hospital Morelos sorprendió á Jesús Inestrosa y Esteban Sánchez, extrayéndose de dicho hospital 29 kilos de carne de res de la que se emplea para la alimentación de las enfermas.

—En Santa Anita Ixcalco é Ixtapaláipa se han perdido las cosechas. Dicen los indígenas de esos pueblos que reconocían como causa de esa calamidad, la abundancia de lluvias, pues siendo sus terrenos húmedos por naturaleza, el maíz, frijol y otros cereales se pudrieron antes de la madurez de los frutos.

—Los vecinos de Mixcoac se quejan de que los trenes que van á esa población y que pasan por Chapultepec ó por la Piedad, salen minutos antes de la hora indicada, ocasionando con esto graves perjuicios á los viajeros.

—Ha llegado á México el Sr. J. M. Gazcoct, conocido contratista americano, que viene con el objeto de [illegible] conducente en la Secretaría de Fomento, para contratar grandes cantidades de terrenos y dedicar colonos que trabajará, al cultivo.